



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2014-00043-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 101 y 110 DEL C.G.P, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda por la apoderada de la parte demandada -DIAN-; visible a folios 66-87 cuaderno único, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy, quince (15) de agosto del año dos mil catorce (2014) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 19, 20 y 21 de agosto de 2014.

Inhábiles: 16, 17 y 18 de agosto de 2014

Armenia, Quindío 15 de agosto de 2014.


ANGELA MARIA CIFUENTES RENGIFO

Secretaria General

ETC